

Instrucciones de Admisión 2020.

CENTROS DOCENTES

(2º ciclo de Infantil, Primaria, ESO, Bachillerato y Programas de formación para la transición a la vida adulta)

1.- Las solicitudes llegarán a los centros docentes por **vía NO presencial**.

2.-Para información; la solicitud estará disponible en;

- El portal de educación de la Junta de Castilla y León.

<https://www.educa.jcyl.es/es/admision/admision-alumnado-2-ciclo-infantil-primaria-bachillerato-pr>

- La sede electrónica

<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es/>

- Mediante la aplicación web, cuya dirección URL es

3.- VALIDACIÓN Y GRABACIÓN DE LAS SOLICITUDES;

¿Dónde se validan y graban?

En la aplicación ADMI (como venía siendo habitual), recordemos que para acceder a ADMI (admisión de alumnos), es necesario ir al portal de educación, ir al acceso privado (autenticarse) **¡¡¡importante!!! Usuario personal**



Acceso a mi zona privada

Para posteriormente acceder a

Luego a **Stilus**, para finalmente llegar a la aplicación **ADMI**.



Novedad de este año

1.- Para facilitar la grabación ya serán precargadas por los Servicios Centrales en la aplicación ADMI

IMPORTATE ESTE PUNTO;

Solamente cuando los responsables de la grabación de los centros docentes entren en la solicitud a través de ADMI para cotejar que la solicitud se ha transferido correctamente es cuando pasará al sistema. HABRÁ QUE ENTRAR A REVISAR TODAS y cada una de LAS SOLICITUDES RECIBIDAS.

-si no se entra en la solicitud a través de ADMI no será adjudicada-

En cada solicitud (ADMI) aparecerá un enlace que le llevará a toda la documentación aportada

2.-Como llevar a cabo determinadas comprobaciones

- Los criterios complementarios se encuentran alojados en el portal de educación en la siguiente dirección.

<https://www.educa.jcyl.es/es/admision/admision-alumnado-2-ciclo-infantil-primaria-bachillerato-pr>

- Solicitudes que necesariamente deben de ser adjudicadas, para poder continuar sus estudios obligatorios, por no tenerlos en el centro de donde procede.

En este caso si no ha puesto los centros adscrito al entrar en la solicitud a través de la aplicación ADMI, se cargarán de forma automática sin prioridad ninguna.

- Las solicitudes que vengan firmadas por un solo progenitor, teniendo dos solicitantes, deberán alegar los motivos de tal situación.

3.- Solicitudes provisionales entregadas

En el caso de que llegue al primer centro elegido en primera opción una solicitud provisional, (no mediante la aplicación diseñada este año) será necesario su grabación completa (aunque la grabación es muy rápida dado que se cargan la mayoría de los datos).



4.- Documentación que tiene que incorporarse a la solicitud.

La documentación se adjuntará digitalizada

4.1.-Con carácter obligatorio

- El libro de familia.

(En caso de no aportarlo, será necesario que lo aporten en el periodo de subsanación)

4.2.- Opcional

- Todas las situaciones alegadas que estén expedidas fuera de la Comunidad de Castilla y León.
- Expediente académico de 3º ESO o 4ºESO (si el solicitante no lo puede alegar, será el centro gestor quien se ponga en contacto telemático con el centro donde cursó los estudios de ESO para recabar la información).

- Criterio Complementario,

Si el primer centro elegido cumple con el criterio complementario que alega el solicitante, lo verificará de oficio el responsable del centro, en caso de ser el centro solicitado en 2 y sucesivas opciones, será necesario la comprobación telemática por parte del centro gestor de la solicitud).